



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXV**

**Morelia, Mich., Martes 28 de Julio de 2020**

**NÚM. 64**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

Autorización, en su caso, para incluir en el Calendario Cívico Municipal, la fecha del 12 de abril de cada año, para conmemorar la creación del Municipio Melchor Ocampo del Balsas, considerado en el Decreto Legislativo 112 de 1947..... 2

Autorización en su caso, para autorizar a las autoridades fiscales municipales para que del periodo del primero al treinta y uno de julio del presente Ejercicio Fiscal, otorguen condonación del 100% en recargos y 100% en multas, en relación con los contribuyentes que efectúen el pago del Impuesto Predial, en el caso de personas físicas, cuyo inmueble no sea de uso comercial..... 2

### ACTA No. 13/2020

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas, del día 30 treinta de junio del año 2020, dos mil veinte, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Lic. Miguel Ángel Peraldí Soteló, Minerva Vázquez Salas, L.E. Bertha Alicia García Rico, L.E. Margarito Ortiz Vargas, Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Lic. Rosana Alonso Flores, Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, Óscar Daniel de La Peña Carmona, Lic. Lorena García Posadas, Profr. Gustavo Morales Cervantes, Profr. José Ángel Polanco Sevilla, Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti; la primera en su carácter de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal; y los 11 once restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el periodo 2018-2021. Asistidos por el ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informa que el ciudadano Felimón Acosta Aguirre, le informo que lo disculparan ya que por disposiciones médicas no podrá asistir a esta sesión; dicha sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA INCLUIR EN EL CALENDARIO CÍVICO MUNICIPAL, LA FECHA DEL 12 DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO MELCHOR OCAMPO DEL BALSAS, CONSIDERADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 112 DE 1947.

5.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES PARA QUE DEL PERIODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, OTORGUEN CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS Y 100% EN MULTAS, EN RELACIÓN CON LOS CONTRIBUYENTES QUE EFECTÚEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CUYO INMUEBLE NO SEA DE USO COMERCIAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25, FRACCIONES I, II Y III, 26, FRACCIÓN II, Y 27, FRACCIÓN VIII, PRIMER Y TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.- ...

.....  
.....  
.....

**CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:** Análisis y autorización, en su caso, para incluir en el Calendario Cívico Municipal, la fecha del 12 de abril de cada año, para conmemorar la creación del Municipio Melchor Ocampo del Balsas, considerado en el Decreto Legislativo 112 de 1947.

.....  
.....  
.....

Luego de considerado suficientemente analizado este punto, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando **aprobado por unanimidad**.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 055 SC-13/2020:** Los integrantes del órgano de gobierno, con fundamento en los artículos 26, 27, 28, 29 30 32 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza incluir en el Calendario Cívico Municipal, la fecha del 12 de abril de cada año, para conmemorar la Creación del Municipio Melchor Ocampo del Balsas, considerado en el Decreto Legislativo 112 del año de 1947. Se instruye al Secretario Municipal, proceda a la publicación del presente Acuerdo ante el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:** Análisis y autorización en su caso, para autorizar a las autoridades fiscales municipales para que del periodo del primero al treinta y uno de julio del presente Ejercicio Fiscal, otorguen condonación del 100% en recargos y 100% en multas, en relación con los contribuyentes que efectúen el pago del Impuesto Predial, en el caso de personas físicas, cuyo inmueble no sea de uso comercial. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, fracciones I, II y III, 26, fracción II, y 27, fracción VIII, primer y tercer párrafo, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....  
.....  
.....

Luego de considerado suficientemente analizado este punto, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando **aprobado por unanimidad**.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 056 SC-13/2020:** Los integrantes del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con fundamento en los artículo 25, fracciones I, II y III, 26, fracción II, y 27, fracción VIII, primer y tercer párrafo, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, autorizan a las autoridades fiscales municipales para que del periodo del primero al treinta y uno de julio del presente Ejercicio Fiscal, otorguen condonación del 100% en recargos y 100% en multas, en relación con los contribuyentes que efectúen el pago del Impuesto Predial, en el caso de personas físicas, cuyo inmueble no sea de uso comercial. Se instruye al Secretario Municipal para que proceda a publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

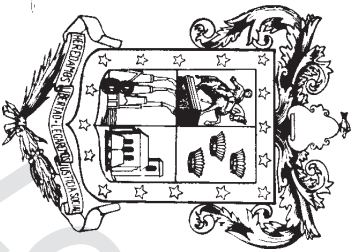
.....  
.....  
.....

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Con lo anterior, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Certificación.- El Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, hace constar que la ciudadana Regidora Minerva Vázquez Salas, imprime su huella digital de la mano izquierda en todas las hojas y anexos de la presente Acta, debido a que presenta una lesión en su mano derecha que no le permite firmar. Doy Fe. Conste.

La ciudadana Presidenta Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain; el ciudadano Síndico Municipal, Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo; Regidores: C. Minerva Vázquez Salas, L.E. Bertha Alicia García Rico, C. L.E. Margarito Ortíz Vargas, C. Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, C. Lic. Rosana Alonso Flores, C. Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, C. Óscar Daniel De La Peña Carmona, C. Lic. Lorena García Posadas, C. Profr. Gustavo Morales Cervantes, C. Profr. José Ángel Polanco Sevilla, Profra. Francisca Guadalupe Chan Pantí; el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL